



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0314/01/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPO_T_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RECIBI OFICIO Y REMISIONES

23-MARZO-2021

Bitácora: 13/G1-0314/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0087.2021

YOVANY LUGO FAJARDO

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de marzo de 2021

210253

EJIDO SANTO TOMAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0361.2014 de fecha 29 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,959.944 Metros cúbicos	170	1	170	23419478	23419647
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 522.652 Metros cúbicos	65	1	65	23419648	23419712
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 560.137 Metros cúbicos	50	1	50	23419713	23419762
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 200.049 Metros cúbicos	25	1	25	23419763	23419787
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 238.209 Metros cúbicos	20	1	20	23419788	23419807
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 85.075 Metros cúbicos	10	1	10	23419808	23419817
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 76.571 Metros cúbicos	10	1	10	23419818	23419827
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 35.340 Metros cúbicos	8	1	8	23419828	23419835
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 28.684 Metros cúbicos	4	1	4	23419836	23419839
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 25.815 Metros cúbicos	4	1	4	23419840	23419843
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 18.643 Metros cúbicos	3	1	3	23419844	23419846
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.559 Metros cúbicos	3	1	3	23419847	23419849
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 65.953 Metros cúbicos	8	1	8	23419850	23419857
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 73.282 Metros cúbicos	10	1	10	23419858	23419867





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/G1-0314/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0087.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de marzo de 2021

210053

Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo,	6	1	6	23419868	23419873
<i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 45.803 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SÚPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Esta Unidad Administrativa cancela los folios 23419503, 23419504, 23419714, 23419713 y 23419715 por error de impresión.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/G1-0314/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0087.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de marzo de 2021

210253

396 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA

